

ANEXO I

SEGUNDO EJERCICIO

Grupo 1.º Cuestionario de Derecho administrativo

1. El sistema constitucional español: Antecedentes históricos. La Constitución de 1978.
2. La Soberanía Nacional. La Jefatura del Estado. Las Cortes: El Congreso de los Diputados y el Senado. El Gobierno, designación, competencia y funciones de su Presidente. El Consejo de Ministros.
3. Organización ministerial española actual. Creación, modificación y supresión de Ministerios. Los Ministros titulares de Departamento. Los Secretarios de Estado. Subsecretarios. Directores generales y otras unidades administrativas.
4. La Administración Pública: Concepto y ámbito. Administración Central, Local e Institucional. Centralización, descentralización y desconcentración.
5. El Derecho administrativo. Concepto, contenido y límites. Aspectos no jurídicos de la Administración Pública. La llamada Ciencia de la Administración.
6. La Ley de Procedimiento Administrativo. Actos administrativos: Concepto y clases.
7. El Procedimiento administrativo. Idea general sobre su iniciación, desarrollo y terminación. El silencio administrativo.
8. La revisión de oficio de los actos administrativos. Los recursos administrativos. Alzada, reposición y revisión. El recurso contencioso-administrativo. Idea general. Ejecución de las sentencias.
9. El Servicio público: Concepto y clases. Formas de gestión de los servicios públicos. Examen especial de la gestión directa. La gestión indirecta: Sus modalidades. La concesión: Régimen jurídico.
10. La expropiación forzosa: Concepto, naturaleza y elementos. Procedimiento general de la expropiación. Garantías jurisdiccionales. Idea general de los procedimientos especiales.
11. Reglamento de Contratos del Estado. Los contratos administrativos. Tipos fundamentales. Actuaciones preparatorias de contrato de anteproyectos y proyectos de obras. Pliego de cláusulas administrativas generales y particulares.
12. Ejecución del contrato administrativo. Potestades de la Administración. Especial referencia a la potestad de modificación. Derechos de los contratistas. Obligaciones de los contratistas.
13. Extinción del contrato administrativo. Causas y efectos de cada una de ellas. Especial referencia al incumplimiento del contratista. Recepción y liquidación de los contratos.
14. Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos: Concepto y clases de funcionarios. Funcionarios de carrera y funcionarios de empleo. Derechos y deberes de los funcionarios.
15. Régimen económico de los funcionarios: Sueldo, complementos e indemnizaciones. Régimen disciplinario.
16. Responsabilidad de los funcionarios públicos: clases; régimen disciplinario de la Función Pública: Faltas, sanciones y procedimiento.
17. El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Su ordenación y funciones. Los Organismos Autónomos del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Su ordenación y funciones.
18. El Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación. Antecedentes. Sus funciones y estructura actual.

Grupo 2.º Cuestionario de contabilidad

1. Concepto general de la contabilidad, sus fines e importancia dentro de la Empresa. Relaciones con otras Ciencias. Libros principales. Preceptos legales de obligatoriedad de los mismos. Libros auxiliares más importantes.
2. Teoría de las cuentas. Clasificación general de las mismas. Teoría general del cargo y abono. Cuentas administrativas, especulativas y diferenciales. Cuentas de Pérdidas y Ganancias. Regulación de cuentas.
3. Plan general de contabilidad: Partes de que consta. Clasificación de las cuentas enumerando los grupos y subgrupos. Enumeración de las cuentas anuales.
4. Idea general del sistema financiero de las Entidades Estatales Autónomas. Clasificación de las mismas. Presupuesto de ingresos y gastos. Mandamientos de ingreso y pago.
5. Créditos extraordinarios. Suplementos de crédito. Transferencias de créditos. Contabilización del presupuesto y modificaciones del mismo.
6. Estructura del presupuesto de gastos. Análisis de los conceptos generales que los constituyen, con especificación de las partidas más importantes que deben ser imputadas a cada uno, de acuerdo con lo que determina el Código Presupuestario de 27 de marzo de 1979.
7. Ordenación de gastos y pagos. Su tramitación. Intervención crítica de los gastos y fiscalización de los pagos. Justificación de los gastos y de los pagos.
8. Desarrollo contable del presupuesto de gastos. Remanentes de créditos. Liquidación del presupuesto.
9. El Tribunal de Cuentas. Cuentas que los Organismos autónomos han de rendir al mismo. Otros documentos que se han de remitir para justificar la cuenta de Tesorería.

Grupo 3.º Cuestionario de cálculo

1. Divisibilidad. Números primos. Descomposición factorial. Máximo común divisor. Mínimo común múltiplo.
2. Proporcionalidad. Relaciones entre magnitudes. Razones directas e inversas. Razones compuestas. Proporciones, términos y propiedades.
3. Regla de tres simple. Aplicaciones. Regla de tres compuesta. Aplicaciones. Método de reducción a la unidad.
4. Repartos proporcionales. El reparto directa e inversamente proporcional a ciertas unidades. La regla de compañía.
5. Tantos por ciento, por mil y por uno. Aplicaciones prácticas. Determinación de porcentajes, bases y tipos.
6. Regla de interés. Clases de interés. El interés simple. Problemas en relación con la variable tiempo. Determinación de interés, capitales y tipos. El interés compuesto. Métodos de aplicación.
7. Capitalizaciones. Aplicaciones prácticas. Amortizaciones. Concepto, clase y aplicaciones prácticas. Resolución de los problemas de amortizaciones.
8. Descuentos. Descuento comercial y descuento real. Resolución de los problemas de descuento. Descuentos únicos y descuentos en serie. Descuentos y facturas.

18403

RESOLUCION de 30 de abril de 1982, de la Junta del Puerto de Almería, por la que se anuncia oposición libre para cubrir una plaza de Oficial Administrativo.

Vacant: una plaza de Oficial administrativo, en la plantilla de la Junta del Puerto de Almería, y de conformidad con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2, d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, se resuelve cubrirla de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. *Número de plazas.*—Se convoca una plaza de Oficial Administrativo dotada en la plantilla presupuestaria de la Junta del Puerto de Almería.

1.1.1. Características de la plaza:

a) De orden reglamentario.—Dicha plaza se regirá por las normas del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos y disposiciones posteriores que lo modifican, estando clasificada con el nivel 6 por la Orden de Presidencia del Gobierno, de 30 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto de 1973).

b) De orden retributivo.—Los emolumentos a percibir serán los que se fijen de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, y Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, que regulan el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos, y disposiciones posteriores y complementarias.

c) Las personas que obtengan la plaza o plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos y no podrán simultáneas el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquiera otra de la Administración Centralizada o Autónoma del Estado, ni de la Administración Local.

1.2. *Sistema selectivo.*—La selección de los aspirantes se realizará por el sistema de oposición, que constará de tres ejercicios, los dos primeros obligatorios y el tercero voluntario, que servirá para mejorar la calificación obtenida en los anteriores.

El primer ejercicio se dividirá en dos partes:

Primera parte:

a) Copia mecanografiada, durante veinte minutos, del texto que facilite el Tribunal al concursante.

b) Redacción de un oficio de los que ordinariamente se usan en las relaciones que entre sí mantienen las dependencias del Estado, que versará acerca de la materia que el Tribunal facilite.

Segunda parte: Desarrollar verbalmente dos temas sacados a suerte durante el plazo máximo de una hora, relativos a Aritmética, Geometría y Geografía de España y nociones de Geografía universal.

Este ejercicio será eliminatorio y será calificado por el Tribunal con la puntuación fijada en la base 7.1.

El segundo ejercicio se dividirá también en dos partes:

Primera parte.—Desarrollar verbalmente tres temas sacados a la suerte, en el plazo de hora y media, de los relativos a Derecho administrativo y nociones de Derecho mercantil, Hacienda Pública y Legislación especial de Puertos.

Segunda parte: Resolver debidamente dos problemas de Aritmética y uno de Contabilidad, durante el plazo que fije el Tribunal.

Este ejercicio será eliminatorio y será calificado por el Tribunal con la puntuación fijada en la base 7.1.

El tercer ejercicio constará de las siguientes pruebas, todas ellas voluntarias:

- a) En tomar taquigráficamente el texto que dicte el Tribunal durante cinco minutos, a la velocidad de noventa palabras por minuto, texto que tendrá que traducir mecanográficamente en el plazo de cincuenta minutos.
- b) El manejo con gran soltura de máquinas de calcular, con las que realizará las operaciones que el Tribunal determine y en el plazo que establezca.
- c) Desarrollar por escrito, en el plazo de una hora y media, dos temas de Cálculo mercantil y Contabilidad.

Este ejercicio será voluntario y será calificado por el Tribunal de la forma fijada en la base 7.1, segundo párrafo.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- c) Poseer el título de Bachiller Superior o equivalente o reunir las condiciones necesarias para obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. Se considerarán equivalentes al título de Bachiller Superior, de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación en fecha 27 de enero de 1974, los títulos de Bachiller Laboral Superior, Bachiller Técnico Superior, Bachiller Eclesiástico o Bachillerato de los planes 1934 y 1938, aun sin haber aprobado prueba de reválida o análisis, y los de Maestro de Primera Enseñanza, Aparejador, Perito, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, Graduado Social con título de Bachiller Elemental o cuatro cursos de Bachillerato. Asimismo se considerarán equivalentes el título de Formación Profesional de segundo grado o tener aprobados seis cursos de Humanidades con dos de Filosofía de la carrera eclesiástica de acuerdo con el Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre de 1975). También podrán participar los mandos intermedios que obtengan el certificado oficial correspondiente al segundo nivel, de acuerdo con el artículo 5.º, 5, del Real Decreto de 18 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre de 1980).
- d) No padecer enfermedad o defecto físico, que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes, y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

3. SOLICITUDES

3.1. *Forma.*—Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán presentar una solicitud en original y copia, según modelo aprobado por el Orden de 28 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 41, de 16 de febrero de 1979).

3.2. *Organos a quien se dirige.*—Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Junta del Puerto de Almería.

3.3. *Plazo de presentación.*—El plazo de presentación será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. *Lugar de presentación.*—La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Junta del Puerto de Almería, edificio de la Junta, muelle de Levante o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. *Derechos de examen.*—No se exigirán derechos de examen.

3.6. *Defectos en las solicitudes.*—De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos apercibiéndole que si no lo hiciera, se archivara su instancia sin más trámite.

4. ADMISION DE LOS CANDIDATOS

4.1. *Lista provisional.*—Transcurrido el plazo de admisión de instancias, el Presidente de la Junta del Puerto aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar el nombre y apellidos de los candidatos admitidos y excluidos y el número de su documento nacional de identidad.

4.2. *Errores en las solicitudes.*—Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. *Reclamaciones contra la lista provisional.*—Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo

de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. *Lista definitiva.*—Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución del Presidente de la Junta, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva. En la misma figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

4.5. *Recursos contra la lista definitiva.*—Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. *Composición del Tribunal calificador.*—El Tribunal calificador estará presidido por el Presidente de la Junta del Puerto de Almería, y actuarán como Vocales titulares un representante de la Dirección General de la Función Pública, un representante designado por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, el Ingeniero Director y el Secretario de la Junta del Puerto de Almería, el Presidente, Ingeniero Director y Secretario de la Junta, serán suplidos por quienes reglamentariamente los sustituyan, debiendo designarse Vocales suplentes de los representantes de la Dirección General de la Función Pública y de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

5.2. *Abstención.*—Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dando cuenta al Presidente de la Junta.

5.3. *Recusación.*—Los aspirantes podrán recusar a los miembros de Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. *Constitución y actuación del Tribunal.*—El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia al menos de tres de sus miembros titulares o suplentes.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. *Programa.*—El programa que habrá de regir en la oposición será el aprobado por Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1954), el cual se publica a continuación debidamente actualizado.

6.2. *Comienzo.*—No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3. *Identificación de los opositores.*—El Tribunal podrá requerir en cualquier momento de la oposición, que los opositores acrediten su identidad.

6.4. *Orden de actuación de los opositores.*—El orden de actuación de los opositores se determinará mediante sorteo público, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.5. *Llamamiento.*—El llamamiento de los aspirantes será único.

6.6. *Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.*—El Tribunal una vez constituido acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas, lo que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» al menos, con quince días de antelación.

6.7. *Anuncios sucesivos.*—Los sucesivos ejercicios se anunciarán en el tablón de anuncios de la Junta del Puerto de Almería y en los locales donde se celebren las pruebas selectivas.

6.8. *Exclusión del aspirante durante la fase de selección.*—Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, dándose cuenta, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si resultase falsedad en la declaración que formuló.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

7.1. *Sistema de calificación de los ejercicios.*—El Tribunal calificará el primer y el segundo ejercicio de cero a 10 puntos, debiendo obtenerse para aprobar un mínimo de cinco puntos en cada uno de los ejercicios.

El tercer ejercicio se calificará de cero a dos puntos por cada prueba.

7.2. *Resultado final.*—La calificación definitiva será la que resulte de la suma de las calificaciones de los ejercicios primero, segundo y tercero.

7.3. *Actuación del Tribunal.*—Dentro del desarrollo de las pruebas selectivas, el Tribunal, por mayoría de votos, resolverá todas las dudas que surjan en la aplicación de las normas establecidas en esta resolución y lo que deba hacerse en los casos no previstos.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. *Lista de aprobados.*—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. *Propuesta de aprobados.*—El Tribunal elevará la lista de aprobados a la Junta del Puerto de Almería, que hará los nombramientos, de acuerdo con lo que dispone el apartado p) del artículo siete de la Ley de Juntas de Puertos, de 20 de junio de 1968.

8.3. *Propuesta complementaria de aprobados.*—Juntamente con la relación de aprobados, remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. *Documentos.*—Los aspirantes aprobados presentarán los siguientes documentos en el Registro General de la Junta:

a) Certificación del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia, que deberá presentarse con el original para su compulsión, del título de Bachiller Superior o equivalente o justificante de haber abonado los derechos de su expedición.

c) Declaración jurada en la que se haga constar no haber sido separado mediante expediente disciplinario de la Administración Central, Institucional o Local y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico que acredite no padecer enfermedad contagiosa o defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá estar expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

9.2. *Plazo.*—El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. *Excepciones.*—Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditativo de su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. *Falta de presentación de documentos.*—Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, la Junta del Puerto formulará propuesta de nombramiento según el orden de puntuación a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTO

10.1. *Nombramiento.*—Aprobada por la Junta del Puerto de Almería la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, se elevará al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para su aprobación mediante Orden ministerial conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º 5, c), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio. El título del nombramiento se expedirá por el Presidente de la Junta, haciéndose público en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. *Plazo.*—En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su cargo, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 15 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, de 4 de septiembre de 1971. El juramento se regirá por la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

11.2. *Ampliación.*—La Junta del Puerto de Almería podrá conceder al interesado una prórroga del plazo posesorio que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición.—La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Almería, 30 de mayo de 1982.—El Presidente, Francisco Salmerón Salmerón.

Programa que ha de regir para el ingreso del personal administrativo de las Juntas de Puertos, aprobado por Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953, debidamente actualizado

PRIMER EJERCICIO (SEGUNDA PARTE)

Aritmética y elementos de Geometría

Tema 1. Concepto de la Aritmética. Idem. de la magnitud. Cantidad. Unidad y número. Numerología y sistemas de numeración.

Tema 2. Operaciones aritméticas y sustracción. Concepto y casos. Pruebas de estas operaciones. Multiplicación. Conceptos y caso que pueden ocurrir. Tabla de Pitágoras.

Tema 3. División. Concepto de esta operación y casos que pueden ocurrir. Pruebas y usos de la división. Estenografía.

Tema 4. Fracciones. Concepto de los números quebrados. Sustracción, adición, multiplicación y división de los números quebrados y mixtos.

Tema 5. Números decimales. Sus conceptos. Principales propiedades de los números decimales. Operaciones que con ellos se verifican.

Tema 6. Sistema métrico decimal. Su concepto, fundamento y utilidad. Medidas lineales, superficiales y de volumen. Equivalencia de estas medidas con las principales del sistema antiguo español.

Tema 7. Medidas de capacidad y ponderales. Sus equivalencias con las principales del sistema antiguo español. Medidas monetarias y sistema monetario español.

Tema 8. Regla de tres. Definición, planteamiento y resolución de la regla de tres simple. Idem. de la regla de tres compuesta.

Tema 9. Regla de interés: sus casos. Interés simple y compuesto.

Tema 10. Regla de aligación y compañía. Su definición, planteamiento y resolución.

Tema 11. Definición y división de la Geometría. Conceptos de superficie, línea y punto.

Tema 12. Líneas perpendiculares y oblicuas. Número de perpendiculares que por un punto pueden trazarse a una recta. Líneas paralelas. Concepto y propiedades principales.

Tema 13. Triángulos, definiciones. Clasificación. Cuadriláteros: sus clases.

Tema 14. Polígonos. Definición. Clasificación y propiedades generales de los polígonos.

Tema 15. Circunferencia, círculo y radio, ángulo central, arco, cuerda, diámetro, secante y tangente. Posiciones mutuas de dos circunferencias.

Tema 16. Trazar por un punto una perpendicular a una recta. Construir un ángulo igual a otro. Construir un triángulo igual a otro. Construir un triángulo en función de alguno de los elementos que lo integran. Trazado de una circunferencia por tres puntos que no estén en línea recta.

Tema 17. Área, definición. Área del paralelogramo, del rectángulo y del cuadrado. Idem. del triángulo. Idem. del trapecio y de los polígonos regulares. Área del círculo.

Tema 18. Elementos que determinan un plano. Ángulo diedro. Sus clases. Ángulo poliedro.

Tema 19. Diedros. Pirámide. Prismas. Poliedros. Paralelepípedo. Octaedro.

Tema 20. Superficies de revolución. Meridianos y paralelos. Cono. Cilindro y esfera. Sus áreas respectivas.

Tema 21. Volumen. Volumen del prisma, del cono y de la pirámide. Idem. del cilindro y de la esfera.

Geografía de España y nociones de Geografía universal

Tema 1. Concepto de la Geografía; sus principales divisiones. Movimientos de la tierra. Conceptos de la latitud y longitud geográfica. Mapas y cartas geográficas. Idem. de la escala.

Tema 2. España, situación, límites y superficie.

Tema 3. España, clima y temperatura. Características de la flora y de la fauna. Riqueza minera y pecuaria.

Tema 4. España. Producción industrial. Distribución de las zonas industriales. Principales vías de comunicación marítimas y terrestres. Consideración especial de los puertos.

Tema 5. España. Población y masa. Lenguas oficiales. Religión y cultura del pueblo español. Gobierno. División administrativa, judicial y marítima.

Tema 6. España, regiones españolas. Provincias que corresponden. Características regionales.

Tema 7. España, Accidentes marítimos y terrestres. Cordilleras, mesetas y llanuras. Hidrografía.

Tema 8. Geografía universal. Europa. Estados del Sur de Europa. Situación, límites y extensión, capitalidad, población, raza, características y puertos más importantes de cada uno de ellos. Especial consideración de Portugal.

Tema 9. Estados centro-europeos. Situación, límites, extensión, capitalidad, población, raza, características y puertos más importantes de cada uno de ellos.

Tema 10. Europa central y septentrional. Estados que la componen, límites, extensión, población, raza, capitalidad y puertos más importantes de cada uno de ellos.

Tema 11. Asia. Extensión y población total de este continente. División política. Geofísica. Puertos más importantes de Asia.

Tema 12. África y Oceanía. Extensión, población y raza. Geofísica. División política. Principales islas y archipiélagos oceánicos. Puertos más importantes de ambos continentes.

Tema 13. América del Norte y Central. Extensión, población, raza, división política y accidentes geográficos más importantes. Puertos principales.

Tema 14. América del Sur. Extensión, población y raza. División política. Accidentes geográficos más importantes. Puertos principales.

SEGUNDO EJERCICIO (PRIMERA PARTE)

Derecho administrativo y nociones de Derecho mercantil

Tema 1. Constitución Española. Derechos y haberes fundamentales. La Corona. Las Cortes Generales.

Tema 2. Del Gobierno y de la Constitución. Economía y Hacienda. Tribunal de Cuentas. Organización territorial del Estado. El Tribunal Constitucional.

Tema 3. Concepto de la Administración. El Derecho administrativo. Su concepto y fuentes. Potestades administrativas.

Tema 4. Funcionarios públicos. Su concepto. Derechos, deberes y responsabilidades de los funcionarios públicos.

Tema 5. Ministerios de Obras Públicas y Urbanismo. Su organización. Funcionamiento. Examen especial de la Dirección General de Puertos y Costas.

Tema 6. Organización y función de los restantes Departamentos ministeriales.

Tema 7. Comunidades Autónomas. Estatutos de Autonomía. División administrativa general y divisiones especiales del territorio español.

Tema 8. Gobernadores Civiles. Diputaciones Provinciales. Administración Local. Ayuntamientos, Alcaldes y Concejales.

Tema 9. Actividades administrativas. Concepto del acto administrativo. Servicios públicos. Su noción. Conceptos y clasificación de las obras públicas. Sistemas para su ejecución. La expropiación forzosa. Concepto y fundamento.

Tema 10. Contratos administrativos. Contratos de obras y servicios públicos. Legislación vigente. Concesiones administrativas.

Tema 11. La subasta, el concurso-subasta y el concurso. Trámites para la celebración de unos y otros. Contratación directa.

Tema 12. El procedimiento administrativo. Bases generales del mismo. Idem. de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Tema 13. Documentos burocráticos. Clasificación, estructuración de los mismos. Ordenación de expedientes y documentos burocráticos.

Tema 14. El Estatuto de los Trabajadores. Legislación sobre accidentes del trabajo.

Tema 15. Concepto de Derecho mercantil. El comercio. Comerciante individual. Sociedades mercantiles. Sus clases. Conceptos de las reguladas por el Código de Comercio. Instituciones Auxiliares del Comercio y Bancos y Cámaras de Comercio.

Tema 16. Concepto del título nominativo, al portador y a la orden. La letra de cambio. Sus requisitos. Concepto del endoso, aval y el protesto. Libranzas, vales, pagarés, y cheques. Su función y requisitos.

Tema 17. El comercio marítimo. Personal que interviene en él. El buque. El Capitán. Oficialidad y tripulantes del buque. Despacho de buques. El contrato de fletamento.

Hacienda Pública

Tema 1. Concepto de la Hacienda Pública. Las necesidades públicas. Concepto de los gastos y de los ingresos.

Tema 2. Presupuesto del Estado. Sus estructuras. Déficit y superávit. El ejercicio económico. Estructura del presupuesto español.

Tema 3. El impuesto. Su concepto y fundamento. Clasificación. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales. Impuesto sobre el Lujo. La renta de Aduanas. Impuestos Especiales.

Tema 4. El Impuesto general sobre el Tráfico de Empresas. Impuesto sobre los Actos Jurídicos Documentados.

Tema 5. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Tema 6. Tributos locales. Contribución territorial urbana. Contribución rústica y pecuaria. Licencia fiscal de actividades industriales. Licencia fiscal de actividades profesionales. Impuesto Municipal sobre Radicación. Contribuciones especiales.

Tema 7. Impuesto sobre las Sociedades.

Tema 8. Ministerio de Hacienda. Su organización. Delegaciones de Hacienda. Su estructura.

Tema 9. Reclamaciones económico-administrativas.

Legislación especial de Puertos

Tema 1. Concepto de los puertos. Su clasificación. Puertos más importantes de España. Concepto de puerto, zona y depósito franco.

Tema 2. Organización de las Juntas de Puertos. Ley y Reglamento de Juntas de Puertos. Estructura de los servicios de la Junta del Puerto de Almería.

Tema 3. La Comisión Administrativa de Grupos de Puertos, su Reglamento.

Tema 4. Servicios de los puertos no dependientes del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Relación de estos servicios con las Juntas de Puertos.

Tema 5. La Ley de Régimen Financiero de los Puertos Españoles. Tarifa portuarias. Cánones por concesiones y autorizaciones. Recaudación.

Tema 6. Ejecución y conservación de las obras de los puertos. Régimen de policía de las mismas. Idea del Reglamento de Policía del Puerto.

Tema 7. Atribuciones y deberes de la Presidencia y de la Vicepresidencia. Idem. del Ingeniero Director y del Secretario de la Junta.

Tema 8. Documentos que hay que formular en fecha fija. Objeto de los mismos.

Tema 9. Estructura y contenido del presupuesto de las Juntas de Puertos.

Tema 10. El personal de las Juntas de Puertos. Funcionarios del Estado. Funcionarios de Carrera del Organismo. Esta-

tuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos. Estatuto reglamentario de personal administrativo, técnico auxiliar, meramente auxiliar y subalterno de las Juntas.

Tema 11. Convenio Colectivo y Ordenanza de Trabajo para el personal obrero de los Organismos portuarios dependientes del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Tema 12. Montepío de Empleados y Obreros de Juntas de Puertos. Su organización y régimen jurídico.

TERCER EJERCICIO

Cálculo mercantil

Tema 1. Razones y proporciones. Sus clases. Progresiones aritméticas y geométricas.

Tema 2. Potenciación. Potencia de un número. Extracción de la raíz cuadrada.

Tema 3. Regla de repartimientos proporcionales. Repartimiento proporcional simple y compuesto.

Tema 4. Vencimiento común medio. Descuento comercial y real.

Tema 5. Cambio directo e indirecto. Regla de tanto por ciento.

Tema 6. Imposiciones y amortizaciones a interés simple. Concepto de estas operaciones. Deducción de fórmulas.

Tema 7. Préstamos ordinarios. Cálculos de la anualidad. Concepto de los empréstitos.

Contabilidad

Tema 1. Concepto de la Contabilidad. Legislación relativa a la teneduría de libros. Sistemas de Contabilidad. Principios fundamentales de la partida doble.

Tema 2. Libros de Contabilidad. Clases en que se dividen. Libro de Inventarios. Libro de Balances. Libros Diario y Mayor. Objeto de cada uno de ellos. Manera de redactar los asientos. Sus clases.

Tema 3. Clasificación general de las cuentas. Cuentas personales. Cuentas representativas del propietario y de sus deudores. Significación de los saldos. Subdivisiones que pueden hacerse con estas cuentas.

Tema 4. Cuentas de efectos de comercio. Idem. de propiedades. Instrumentos de cambio. Casos en que se adeudan y acreditan. Significación de los saldos. Idem. de las operaciones de comisión y representación.

Tema 5. Cuentas corrientes. Conceptos y preceptos que las regulan. Método indirecto y hamburgués.

Tema 6. Apertura de Contabilidad en general. Procedimiento. Asientos correspondientes en el Diario, Mayor y libros auxiliares.

Tema 7. Balances provisionales. Balances de comprobación. Idem. de la situación económica. Objeto y forma de estos documentos. Clasificación y errores cometidos.

Tema 8. Balance general. Descripción de las operaciones previas. Formación del inventario. Su valoración. Cierre de las cuentas por los diferentes procedimientos. Reapertura de libros.

Tema 9. Contabilidad de las sociedades. Principios fundamentales de la Contabilidad de las reguladas por el Código de Comercio.

Tema 10. Contabilidad del Estado. Presupuesto del Estado Español. Concepto, formación, estructura y duración. Créditos extraordinarios. Suplementos de créditos. Requisitos generales para tramitarlos y concederlos. Resultados de ejercicios cerrados. Operaciones en formalización.

Tema 11. Contabilidad de las Juntas de Puertos. Sus peculiaridades. Preceptos que la regulan.

Tema 12. Inversiones de las Juntas de Puertos. Su justificación. Cuentas características: Cargo y abono en las mismas.

Tema 13. Recaudación de las Juntas de Puertos. Tarifas generales y específicas. Otros ingresos. Formalización de los mismos. Su reflejo en las cuentas y asientos que originan.

Tema 14. Balance de las Juntas de Puertos. Liquidaciones de cada ejercicio. Justificación. Asientos de cierre. Formalidades para su aprobación. Examen de las cuentas por la Intervención General de la Administración del Estado. Examen de las mismas por el Tribunal de Cuentas.

Tema 15. Almacenes generales de depósito. Su concepto. Preceptos legales a ellos referentes. «Warrants». Cuentas y asientos peculiares de las operaciones que se realizan.

18404. RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 1982, del Tribunal constituido para juzgar las pruebas selectivas, restringidas y libres, para cubrir 14 vacantes de la Escala de Técnicos Facultativos de grado superior, grupo segundo, especialidades de Ingeniería, del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, por la que se hace público el orden de actuación de los opositores, efectuado mediante sorteo.

Una vez realizado el sorteo público para decidir el orden de actuación de los candidatos admitidos al concurso-oposición durante las pruebas correspondientes, el Tribunal hace público el resultado del mismo, que ha sido el siguiente: